

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**623** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 456/2013, con NIG 2104142M20130000536 por auto de 5-12-2013 se ha declarado concurso voluntario al deudor Veconsa, S.A., con domicilio en c/ Santiago Apóstol, n.º 47, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luis Serrano de la Rosa, con domicilio postal calle Santiago Apóstol, n.º 47, de Huelva, y dirección electrónica [ac.veconsa@gmail.com](mailto:ac.veconsa@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130071916-1